



RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR, RELATIVA A LA SOLICITUD FORMULADA POR CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS DE LA RIOJA SOBRE LOS ACUERDOS Y PACTOS SUSCRITOS ENTRE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- El día 4 de mayo de 2018 la Oficina de Atención al Ciudadano recibe solicitud de información registrada con número 162701, formulada por Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja recabando información, entre otros asuntos, sobre los Acuerdos y Pactos suscritos entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja durante el año 2017.
- En la misma, se solicita información sobre cuatro temas de diversos departamentos.
- El día 14 de mayo de 2018 la Oficina de Atención al Ciudadano remite a la Secretaria General Técnica de esta consejería, traslado de la petición relativa al punto cuarto de la solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- El artículo 6.1.de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, establece que:

“Los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de esta ley publicarán de forma permanente, periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Proporcionarán y difundirán constantemente, de una forma veraz y objetiva, la información que obre en su poder y la relativa a su actuación.”
- El artículo 10 1 b) de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, establece que:

“La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, los obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00872-2018/000023	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública			2018/0322203
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejera	Begoña Martínez Arregui			07/06/2018 10:21:46	
2					



de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto y duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.”

- El artículo 10 2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, establece que:

“Los sujetos mencionados en el artículo 2.3 de esta ley deberán publicar la información a la que se refieren las letras a) y b) del apartado primero de este artículo cuando se trate de contratos o convenios celebrados con una Administración Pública. Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación con las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.”

- El artículo 15 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que:

“Todos los convenios que se suscriban deberán ser inscritos en el Registro Electrónico de Convenios, que dependerá de la consejería con competencias en materia de Secretariado de Gobierno, y que se declara de acceso público y gratuito a través del Portal del Gobierno de La Rioja. También se dará publicidad de los mismos convenios en el Boletín Oficial de La Rioja, serán publicados en el Portal de la Transparencia y se comunicarán al Parlamento de La Rioja.

- El Decreto 81/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, la Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, como órgano competente

RESUELVE

Primero.- ESTIMAR la solicitud formulada por Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja detallada en el punto cuarto en el que se recaba información sobre “los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja durante el año 2017”, consignados en el Registro Electrónico de Convenios.

Segundo.- NOTIFICAR la información que solicita y que se adjunta en formato pdf y excell:

- Acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja durante el año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2018/000023	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2018/0322203
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera		Begoña Martínez Arregui		07/06/2018 10:21:46
2				



Contra la presente resolución cabe interponer:

- Con carácter potestativo, y según el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración General del Estado, según convenio suscrito al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- Directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según se dispone en los artículos 29,5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Firmado electrónicamente en Logroño por **Begoña Martínez Arregui**.- Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2018/000023	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2018/0322203	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera	Begoña Martínez Arregui		07/06/2018 10:21:46	
2				